DICTAMEN UOC Nº 40/2022

Asunción, 29 de junio de 2022.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO OTORGADA AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014., EN CUANTO AL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DEL BIEN ADJUDICADO.

Me dirijo a su excelencia, fin de elevar a su consideración las conclusiones emitidas sobre el levantamiento de la suspensión temporal del plazo otorgada al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2021 "Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio de Electricidad para el SNPP – Plurianual" ID N° 394.014., en cuanto al plazo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación aduanera, y llegada del bien adjudicado, en virtud a la facultades establecidas en el **"Artículo 1º de la Resolución MTESS Nº 79/18"**.

VISTO:

Las notas de fechas 20, 23 y 28 de junio de 2022, presentadas por la firma G3C S.R.L., con relación a la suspensión temporal del plazo otorgada por medio de la Resolución MTESS N° 549/22 para la Fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación aduanera y llegada del equipo de Laboratorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MTESS N° 549/22 de fecha 21 de abril del 2022, en su Art. 1°, Resuelve: APROBAR la suspensión temporal del plazo para la fabricación del equipo de Laboratorio, hasta la llegada y liberación del mismo en la Aduana de Asunción, para posteriormente continuar con los plazos establecidos para la entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos adjudicados al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N" 08/2021 "Adquisición, Montaje e instalación de Laboratorio de Electricidad para el SNPP - Plurianual ID N° 394.014.

Que, en la nota de fecha 20 de junio de 2022, la firma G3C S.R.L. menciona lo siguiente: *"... comunicamos que los equipos se encuentran en tránsito rumbo al país, estimando su llegada al aeropuerto entre la última hora de hoy, 20 de junio y la mañana de mañana, 21 de junio.*

De cumplirse estas estimaciones, nuestro calendario de operaciones sería como sigue:

- *21 de junio: llegada de los equipos e inicio de los procedimientos internos de verificación'; por parte de las autoridades del aeropuerto Silvio Pettirossi y Aduanas.*

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

- *21 al 23 de junio: prosiguen los procesos internos de desaduanización, verificaciones y autorizaciones y liberación de la los equipos de laboratorios.*
- *23 de junio (estimativo): liberación total de los equipos y preparación del traslado Asunción - Coronel Oviedo…".*

Que, la firma G3C S.R.L. en su nota de fecha 23 de junio de 2022, confirma que, *"… que el día de la fecha, se han concluido los procesos correspondientes y estamos en condiciones de realizar el traslado Asunción - Coronel Oviedo, por lo que rogamos puedan articular acciones con los responsables de la Sede de Coronel Oviedo.*

Una vez depositado los equipos en su destino final, estaremos haciéndoles llegar toda la documentación correspondiente, tanto de llegada a Paraguay de los equipos, como del proceso de liberación de los mismos, como de entrega en el sitio definitivo, para los fines administrativos pertinentes.".

Que, el Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, mediante nota de fecha 28 de junio de 2022, manifiesta cuanto sigue: *"…dando seguimiento a nuestra última misiva, donde confirmábamos el traslado de los equipos de laboratorio a Coronel Oviedo y nos comprometíamos a hacerles llegar toda la documentación correspondiente, tanto de llegada a Paraguay de los equipos, como del proceso de liberación de los mismos, como de entrega en el sitio. Al respecto, adjuntamos la documentación prometida.*

Al mismo tiempo, les comunicamos que el día de la fecha, ha legado al país el especialista encargado de la instalación de los equipos de laboratorio, por lo que solicitamos el acompañamiento correspondiente para todo el proceso de ensamble, instalación y puesta en funcionamiento correspondiente, que se iniciará en las próximas horas.".

Que, adjunto a la nota de fecha 28 de junio de 2022, la firma G3C S.R.L., presenta los documentos que demuestran el ingreso de los equipos al país, así como la liberación por parte de la DINAC en fecha 23 de junio del presente año, la Remisión Interna de la Agencia Fernández, en la cual se constata que los equipos fueron remitidos y entregados en la Sede del SNPP en Coronel Oviedo en fecha 23 de junio de 2022, que se detallan a continuación:

1. AIR CARGO ARRIVAL MANIFEST, Manifiesto de carga aérea, de fecha 20 de junio de 2022.
2. Reporte del SISTEMA INTEGRADO DE DEPÓSITOS DE LA DINAC, donde se constata que los equipos salieron liberados de la DINAC en fecha 23 de junio de 2022.
3. NOTA DE REMISIÓN DE LA DINAC de fecha 23 de junio de 2022.
4. NOTA DE REMSIÓN INTERNA DE AGENCIA FERNANDEZ de fecha 23 de junio de 2022.

La Ley Nº 5115/13, en su Artículo 11 **"Funciones Generales",** establece que: "El/la Ministro/a en el área de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: …7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.

La **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º *"Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto, el SNPP Y SINAFOCAL, la*

Lic. Jose Fernando Nuotti
Director - UOC - SNPP

Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…".

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, luego de verificar los documentos presentados por la firma GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L., concluye que no halla objeción en que se apruebe el levantamiento de la suspensión temporal del plazo otorgada al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L., en cuanto al plazo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación del mismo en la Aduana de Asunción; y, se continúe con los plazos de entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos, de conforme al Plan de entrega de los bienes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desde el 23 de junio de 2022, considerando la fecha de liberación de los equipos por la DINAC, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Fernando Ruotti
Director